

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION
DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES,
OBRA "CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN
SEDE VILLA CAMILO ESCALONA,
LOTA".**

LOTA, 18 de enero 2018.

DECRETO N° 155 .-/

VISTOS:

a) Decreto Adjudicatorio N° 972 de 30.05.2016; Decreto N° 1.193 de 05.07.2016 que aprueba contrato de obra pública de la referencia suscrito el día 21.06.2016, adjudicada a la empresa Constructora Aladín Haroldo Morales Moyano NICING Ltda.;

b) Decreto N° 2.129 de 06.12.2016 que aprueba Acta de Recepción Provisional sin observaciones;

c) Decreto N° 2.030 de 05.12.2017 que nombra Comisión de Recepción Definitiva;

d) Acta de Recepción Definitiva sin Observaciones de fecha 27.12.2017 y, en uso de las facultades que me confiere el artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1º APRUÉBASE el Acta de Recepción Definitiva sin Observaciones de fecha 27.12.2017, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa Constructora Aladín Haroldo Morales Moyano - Nicing Ltda., a través de contrato aprobado mediante los vistos, letra a).

2º Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el Acta de Recepción Definitiva sin Observaciones.

3º APLÍCASE Oficio Circular N° 07251 de 14.02.08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A: SUBDERE REGION DEL BIOBÍO, CONTRATISTA, DIRECCIÓN DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL Y COMISIÓN MUNICIPAL LEY DE TRANSPARENCIA N° 20.285. ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MZP/RMA/rma.-



HEDSON DÍAZ CRUCES
ALCALDE (S)

